



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 22 03 000 2017 00652 00	REVISIÓN	BLANCA ESPERANZA RODRIGUEZ CALDERON Y OTRO	DECISION PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION DE MEDELLÍN	RECURSO DE SÚPLICA
05001 31 03 017 2010 00060 02	DECLARATIVO	DORA LUZ COLORADO ROJAS	SEGUROS COLPATRIA S. A. Y OTROS	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 014 2021 00128 01	DECLARATIVO	LINA MARIA MUÑOZ CHICA Y OTRA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA -COOPETRANSA	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

Se fija el 5 de septiembre de 2022 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 5 de septiembre de 2022

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA